

Finca «Solanilla», sita en el término municipal de El Viso de los Pedroches, con un censo de cuatrocientas cincuenta cabezas de ganado lanar. Se construirán albergues para cuatrocientas cincuenta cabezas.

Finca «Hoyas de Arriba y la Mimbre», sita en el término municipal de El Viso de los Pedroches, con un censo de quinientas cabezas de ganado lanar. Se construirán albergues para quinientas cabezas.

Segundo. Las características mínimas de los albergues a construir serán las siguientes:

Superficie, 0,80 metros cuadrados por oveja, de vientre o vacía, de acuerdo con el número de ellas que se ha señalado en cada finca; cubierta, será impermeable, duradera y con cualidades suficientes de aislamiento térmico; muros, de fábrica, duradera y resistente; orientación, fachada posterior, cerrada, orientada al Norte, y fachada anterior, porticada o abierta, orientada al Mediodía; cercados de cualquier material permanente, con una superficie mínima de un metro y medio cuadrado por oveja de vientre; alojamientos, una vivienda familiar para el pastor, con las características que se señalan por el Servicio de Finca Mejorables, aneja o próxima al albergue, por cada cuatrocientas ovejas de vientre. En el caso de que el número de cabezas sea inferior a cuatrocientas, se establece obligatoria la construcción de una vivienda.

Tercero. El plazo de construcción de estos edificios es de tres años, cuando el número de cabezas a albergar sea igual o inferior a cuatrocientas ovejas, y de cuatro años, cuando el número de cabezas sea superior a esta cifra.

Cuarto. Los propietarios de las fincas reseñadas en el número primero de la presente Orden podrán solicitar, a través del Servicio de Mejora y Defensa de las Expropiaciones Agrícolas, los asesoramientos técnicos necesarios, así como los auxilios económicos que pueda conceder el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Quinto. A los propietarios que no se acojan a los expresados beneficios les serán de aplicación los artículos tercero, cuarto y quinto de la Orden ministerial de 16 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado», de 25 de julio del mismo año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

San Sebastián, 20 de agosto de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes terciarias de riego de los núcleos de Francos, Amatos y Naharros, en la zona regable de Villagonzalo (Salamanca)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 6 de julio de 1964 para las obras de «Redes terciarias de riego de los núcleos de Francos, Amatos y Naharros, en la zona regable de Villagonzalo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (4.849.984,89 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Angel Renedo Pulido en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas (pesetas 4.800.000), con una baja que supone el 1,030 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—5.143-A.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Sustitución de cubiertas en 21 viviendas de colonos y 68 dependencias agrícolas en el pueblo de San Julián, de la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 27 de junio de 1964 para las obras de «Sustitución de cubiertas en 21 viviendas de colonos y 68 dependencias agrícolas en el pueblo de San Julián, de la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones cuarenta y siete mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (6.047.605,62 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Andrés Nieto García en la cantidad de cinco millones doscientas ochenta y cinco mil ciento noventa y una pesetas (5.285.191 pesetas), con una baja que supone el 12,6068 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—5.144-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento de Villada (Palencia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1964 para las obras de «Saneamiento de Villada (Palencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas cuarenta y un mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con ochenta y siete céntimos (1.741.424,87 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José Rodríguez y Cia. S. L.», en la cantidad de un millón doscientas noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (1.294.888 pesetas) con una baja que representa el 25,6421 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 6.168-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos de la zona de Lerma y anejos (Burgos)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y arroyos de la zona de Lerma y anejos (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones quinientas noventa y un mil ochocientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (10.591.872,75 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ramiro Villaverde Fernández en la cantidad de nueve millones doscientas noventa y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (9.294.368,34 pesetas), con una baja que representa el 12,2499 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.167-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican obras de «Red de caminos afirmados en la zona de San Mamed de Albores (Mazaricos, La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos afirmados en la zona de San Mamed de Albores (Mazaricos, La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas seis mil ochocientos diez pesetas con veintiocho céntimos (3.306.810,28 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Díaz Pan en la cantidad de dos millones novecientos treinta y nueve mil pesetas (2.939.000 pesetas), con una baja que representa el 11,1229 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.161-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Muñogalindo (Avila)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Muñogalindo (Avila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas setenta y un mil setecientos seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.471.706,54 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Generoso Cervera Edo en la cantidad de dos millones noventa y ocho mil pesetas (2.098.000 pesetas), con una baja que representa el 15,1194 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.162-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios y desagües de la zona de Santa Marina de Maroñas (Mazaricos, La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos secundarios y desagües de la zona de Santa Marina de Maroñas (Mazaricos, La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas veinte mil cien pe-